APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 028

MELIPILLA, 07 ENE 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)La Ley Nº 19.886, Chile Compras;

b)Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Construcción de Reductores de Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Construcción de Reductores de Velocidad Sector Norte Comuna de Melipilla y Construcción de Reductores de Velocidad Sector Sur Comuna de Melipilla";

c)El Memo Nº 11, de fecha 06 de enero de 2015, del Director de SECPLA;

d)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública **"Construcción de Reductores de Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Construcción de Reductores de Velocidad Sector Norte Comuna de Melipilla y Construcción de Reductores de Velocidad Sector Sur Comuna de Melipilla"**.

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública **"Construcción de Reductores de Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Construcción de Reductores de Velocidad Sector Norte Comuna de Melipilla y Construcción de Reductores de Velocidad Sector Sur Comuna de Melipilla"**, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 8 de enero de 2015.
- Consultas: desde la Publicación hasta el 16 de enero de 2015, a través del Portal Chilecompra, hasta las 14:00 horas.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 21 de enero de 2015 a partir de las 16:00 horas.
- Visita a Terreno no obligatoria: El día 14 de enero de 2015, a las 11:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 29 de enero de 2015 a las 10:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 29 de enero de 2015 a las 10:15 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

DECRETO EX. Nº 028

MELIPILLA, 07 ENE. 2015

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, Director (a) Transito y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/RPZ/MWS/dom.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/